

**COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA 2023**

OCTUBRE 2022

ÍNDICE

Presentación.....	3
Misión y Visión	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria (Análisis FODA).....	5
Fundamentación y Motivación	7
Estrategias y Acciones	8
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Propuesta Integral de Mejora Regulatoria	10

P R E S E N T A C I Ó N

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), en cumplimiento con lo señalado por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual tiene la finalidad de definir los estrategias y acciones que durante el ejercicio 2023 habrán de implementarse en el Organismo, a efecto de aumentar la eficiencia y eficacia de trámites y servicios.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se publicó el día 17 de septiembre de 2018, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México; y tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil; dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, así como promover la eficiencia y eficacia gubernamental en todos los ámbitos. Busca la modernización y agilización de trámites disminuyendo: requisitos, tiempos y costos. Modelo de gestión pública que a través del análisis y adecuación del marco normativo fomenta la competitividad, la simplificación administrativa y la mejora en la atención ciudadana.

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del CECyTEM, se dio a la tarea de elegir entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para proporcionar un servicio de calidad, oportuno y transparente.

El objetivo principal del Programa Anual de Mejora Regulatoria de este Organismo es implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de nuestros usuarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

MISIÓN

Promover e impulsar la eficiencia de trámites y servicios que ofrece el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en beneficio de la población estudiantil y de nuestros servidores públicos.

VISIÓN

Ser líder en la modernización y mejora de los procesos administrativos internos, garantizando que los trámites generen mayores beneficios a la población estudiantil y a nuestros servidores públicos, manteniéndonos a la vanguardia conforme a las necesidades que demanda el Colegio.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley según Decreto No. 48 de la H. LII Legislatura Local, publicado en la Gaceta de Gobierno de la propia Entidad Federativa, el 19 de octubre de 1994.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 3, fracción I de su referida Ley de creación, tiene entre las finalidades que constituyen su objeto, las de impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico.

Así mismo y con base en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, considerando los términos que se establecen en el artículo 3, fracción I que establece; contener disposiciones normativas que justifiquen la necesidad de su creación y el impacto administrativo, social y presupuestal que generaría su emisión; y fracción III que establece; simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales y municipales, así como sus organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos.

En este sentido, una vez llevada a cabo la revisión al marco jurídico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y con la finalidad de tener actualizado la normatividad que regula este Colegio, se consideró integrar en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 la siguiente Acción Normativa:

1. Actualización al **“Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros”** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

ANÁLISIS FODA DE LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Se afianza la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Recursos Financieros mediante la formalización y estandarización de sus procedimientos de trabajo. El Personal que integra el Departamento de Recursos Financieros cuenta con la experiencia que contribuye de manera más eficaz al logro de sus objetivos. El departamento de Recursos Financieros se encuentra comprometido con el desarrollo de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. Atención eficiente en coordinación con las Unidades Administrativas. Mantener la Mejora Continua del control y manejo de los recursos financieros asignados al Colegio Dar continuidad a la mejora de la gestión de los recursos financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> La desactualización del Manual no documenta los procedimientos que se ejecutan y sirven para dar cumplimiento a las funciones y actividades encomendadas en contribución de la Misión del Colegio. Depender de los plazos y/o términos de respuesta establecidos por las Unidades Administrativas receptoras. Depender de actividades en coordinación y/o información externa. 	<ul style="list-style-type: none"> Desvinculación de las actividades realizadas con respecto de los procesos documentados. Alta dependencia de instancias externas y procedimientos tardados para la liberación de los recursos asignados al Colegio. Suficiencia del presupuesto asignado al Colegio para la atención de las necesidades de operación para cumplir el objetivo institucional.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Para un buen desempeño de la administración pública es indispensable contar con instrumentos administrativos funcionales y actualizados que permitan obtener buenos resultados en el quehacer diario del servicio público, es por ello que los Manuales de Procedimientos resultan fundamentales en todo momento pues permiten revisar y mejorar los procesos que se realizan al interior de las dependencias, lo que a su vez permite elevar el desempeño de la organización.

Así, los Manuales de Procedimientos como instrumentos que detallan el paso a paso de las operaciones que realizan las Unidades Administrativas, son de suma importancia para el Organismo pues además de ayudar a su buen funcionamiento, auxilian en la inducción al puesto, adiestramiento y capacitación del personal, análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, pues en ellos se encuentran plasmados los procesos administrativos que habrán de ser desarrollados de forma eficaz y eficiente, facilitando así las labores de desarrollar y operar los sistemas contables y financieros del Colegio, emitiendo en tiempo y forma, los estados financieros y reportes presupuestales que sean requeridos, siempre con apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Nuestra estrategia es revisar metódicamente la ejecución de los procedimientos que se llevan a cabo en el departamento, para mejorarlos y hacerlos más eficientes, lo que derivará en la actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros.

Líneas de Acción:

1. Revisar cada uno de los procesos que realiza el departamento, para detectar los pasos o acciones susceptibles de actualización.
2. Mejorar los procesos necesarios que estén diseñados para conseguir los objetivos definidos e identificar las herramientas que en dominio de la eficacia mejoren los diferentes proyectos.
3. Agilizar y modernizar los trámites internos y externos que realiza el Departamento, conduciendo a mantener el cumplimiento de las funciones y actividades encomendadas en contribución a la misión del Colegio.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y mejorar los procedimientos que realiza el Departamento de Recursos Financieros para el manejo de los sistemas contables y financieros necesarios para el control del ejercicio presupuestal, incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que se proporcionan, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar e incluir los procedimientos de acuerdo a las necesidades del manual de procedimientos del Departamento de Recursos Financieros, para el logro de sus objetivos.
- Incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Recursos Financieros.
- Establecer procedimientos que permitan emitir en tiempo y forma, los estados financieros y reportes presupuestales que le sean requeridos, con apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

PROPUESTA INTEGRAL DE MEJORA REGULATORIA

Bajo este contexto, la propuesta que formará parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con base en lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios es la siguiente:

1. Actualización al **“Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros”** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.